

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0383, de fecha 09 de Febrero de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 07/2011 "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES".
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 23 de Febrero de 2011, otorgada por la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N° 07/2011 "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0471, de fecha 25 de Febrero de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 07/2011 "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES" al oferente "SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.", RUT N° 76.060.259-0.
- 6.- El acuerdo de Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 81 de 07.03.2011.
- 7.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 29 de Marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIOS DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 0791, de fecha 31.03.2011, que aprueba el contrato indicado en el Visto precedente.
- 9.- La Boleta de Garantía N° 844, del Banco Santander Chile sucursal Temuco Plaza, tomado por SERVICIOS DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA, a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 29 de Marzo de 2011, por un monto que asciende a la suma de \$9.000.000.- (Nueve millones de pesos).
- 10.- La Ampliación de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 23 de Mayo de 2011, aprobada en virtud de Decreto Alcaldicio N° 01421, de fecha 07 de Junio de 2011.
- 11.- La Modificación de la Ampliación de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 07 de Julio de 2011, aprobada en virtud de Decreto Alcaldicio N° 01788 de fecha 08.07.2011.
- 12.- La Modificación de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 07 de Noviembre de 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 003065, de fecha 09.11.2011.
- 13.- La Boleta de Garantía N° 484, del Banco Santander Chile sucursal Temuco Plaza, tomado por SERVICIOS DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA, a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 19 de Abril de 2011, por un monto que asciende a la suma de \$1.390.000.- (Un millón trescientos noventa mil pesos)
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 1456, de fecha 08 de Junio de 2011, que fija el orden de subrogancia en ausencia de la Sra. Secretario Municipal.
- 15.- La Prórroga de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrita entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la empresa "SERVICIO DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA." con fecha 02 de Enero de 2012, con un plazo de vigencia desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fecha inclusive.
- 16.- La Boleta de Garantía N°583, del Banco Santander Chile sucursal Temuco Plaza, tomado por SERVICIOS DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA, a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 05 de Enero de 2012, por un monto que asciende a la suma de \$9.637.763.- (Nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos).
- 17.- El Decreto 01405 de fecha 06 de Junio de 2011, que fija el orden de subrogancia en ausencia del Titular en Alcaldía.
- 18.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La circunstancia de que el prestador de servicios ya ingresó en Tesorería Municipal documento de garantía por fiel cumplimiento del contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES correspondientes al año 2012, indicada en el Visto N° 16 precedente.

2.- En virtud de lo señalado en el número anterior, procede hacer devolución de los documentos ingresados en su oportunidad para caucionar la contratación con vigencia durante el año 2011, indicado en los Vistos N° 9 y N° 13 precedentes.

DECRETO:

Devuélvase, Boleta Garantía N° 844, por un monto que asciende a la suma de \$9.000.000.- (Nueve millones de pesos), de fecha 29 de Marzo de 2011 y Boleta Garantía N° 484 por \$1.390.000.- (un millón trescientos noventa mil pesos) de fecha 19 de Abril de 2011, ambas del Banco Santander Chile, oficina Temuco-Plaza, a don **Carlos Patricio Andrés Rojas Sánchez**, cédula nacional de identidad N° 6.692.035-6, representante legal de "SERVICIO DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA", RUT N° 76.060.259-0, respectivamente acompañados en su oportunidad para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y ampliación del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

LPT/KG/Kgl
DISTRIBUCION:

- Prestadora del Servicio *
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ,
- Finanzas,
- Control
- Dirección asesoría Jurídica
- Of. Partes

20.94726